



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DCC/OFDC: 07

CSM/RPV/ivv
18/12/14

DECRETO ALCALDICIO N°: 0028321

Litueche, 18 de Diciembre del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2015 la Municipalidad ha programado diversas actividades deportivas, recreativas y de competencia.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas la institución organizadora destaca a los deportista que sobresalen, en este caso la Municipalidad de Litueche, ha estimado apropiado entregar Premios y Estímulos a cada uno de los Clubes que organizan su torneo anual.
- Para hacer entrega de los estímulos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los Procesos para la adquisición y adjudicación de Premios y Estímulos.
- Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo 104 sesión N°72 del concejo Municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la adquisición de Premios y Estímulos.
2. **LLAMASE**, a Licitación pública para la adquisición de productos señalados anteriormente bajo la modalidad de Contrato de Suministro.
3. **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:
 - Administrador Municipal.
 - DIDECO
 - Secretaria Municipal.
4. **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVES


CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal (s)


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/CJO/CSM/rpv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Of. Deporte y Cultura



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES LICITACION PUBLICA
“CONTRATO DE SUMINISTRO
PREMIOS Y ESTIMULOS”

AÑO 2015

Diciembre, 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

1. GENERALIDADES.

Las presentes Bases Administrativas se refieren al contrato de suministro por ADQUISICIONES PREMIOS Y ESTIMULOS, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle la Municipalidad de Litueche, a objeto de poder entregar un presente y/o aporte a los participantes de estas actividades.

El gasto que irroque el presente Contrato de Suministro se financiara a través del Presupuesto Municipal año 2015.

2. REGLAMENTACION.

La licitación estará sujeta a la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se regirá por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores.

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

3. REGISTROS Y CATEGORIAS

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener

como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta , con Patente

Comercial al día, (no es válida Patente Profesional), inscritas en la Dirección de Compras y

Contratación Publica, Mercado Publico (Ley N° 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el

registro de Proveedores Chile Proveedores (www.chileproveedores.cl).

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Litueche, Oferentes que tengan [as calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguineidad.

No podrán participar sociedades de personas que formen parte funcionarios directivos de la municipalidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Litueche, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-



4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

Los documentos anexos se presentaran a través del portal Mercado Publico. La propuesta técnica debe contener los siguientes documentos anexos:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)
- b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO N° 2)
- c) Fotocopia de la Patente Municipal al día.
- d) En caso de Personería Jurídica o Natural deberá presentar los siguientes antecedentes:
 - Persona Natural: Fotocopia de Cedula de Identidad vigente del Representante Legal.
 - Persona Jurídica: Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la Empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

- a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerden los oferentes, independiente al anexo N° 3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor neto.

4.3 PROPUESTA Y MUESTRA DE PRODUCTOS

Los oferentes deberán presentar en forma tangible a la comisión evaluadora los siguientes productos:

Nº	PRODUCTOS	DETALLE
1	COPA FUTBOL	1 mt
2	COPA FUTBOL	60 Cm
3	COPA RAYUELA	30 CM
4	TROFEO GOLEADOR	15 A 20 CM
5	TROFEO VALLA MENOS BATIDA	16 A 20 CM
6	MEDALLAS	5 CM
7	MEDALLAS	7 CM
8	GALVANO MADERA	15 A 20 CM
9	GALVANO VIDRIO	16 A 20 CM

Los productos serán recepcionados hasta el día 30 de Diciembre a las 17:00 Hrs en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Cardenal Caro # 796, una vez realizada la evaluación el municipio se encargara de devolver los productos a los oferentes.



5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde.

Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de las presentes Bases Administrativas.

Se rechazaran la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de las Bases Administrativas, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Público, se elaborara el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalaran las Ofertas rechazadas y las razones de ello.

No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura.

6. CRITERIO DE EVALUACION

La evaluación se realizara a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde.

La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	%
Precio	20%
Garantía	20%
Calidad e Imagen del Producto	40%
Plazo de entrega	20%
Total Puntaje	100%

1.- Precio: $\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta}} \times 40$

2.- Garantía:

MESES	%
1– 4 Meses	10
5 – 8 Meses	20
9 – 12 Meses	30

3.- Plazo de Entrega:

DIAS	%
1– 4 Días	30
5 – 8 Días	20
9 – 12 Días	10



4.- Calidad e Imagen del Producto: Esta evaluación estará sujeta a una comisión evaluadora que medirá calidad (en término de materiales), creatividad e imagen visual del producto, realizando una ponderación de 1 a 7, donde uno es la calificación que cumple con el mínimo de exigencia y la siete cumple con el máximo de exigencia.

PUNTOS	%
1-3	20
4-5	30
6-7	40

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisión de la adjudicación.

7. DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, facultativa y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminara por este hecho de participar en la Propuesta.

La Comisión informara de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

8.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzaran a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2015.



8.2 GASTOS DEL CONTRATO.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

8.3.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

8.3.1.-Generalidades.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

8.3.2.- Causales de Incumplimiento.

Para todos los efectos de este contrato se considerara que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique termino de giro de la empresa.
- i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

8.4.- CESION DEL CONTRATO.

Bajo ninguna circunstancia el Adjudicatario podrá ceder los derechos que le confiere el contrato a terceros.

8.5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término del servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarios, suscribiéndose las modificaciones del contrato correspondiente.

En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.

9. DE LAS GARANTIAS

No se exigen garantías



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

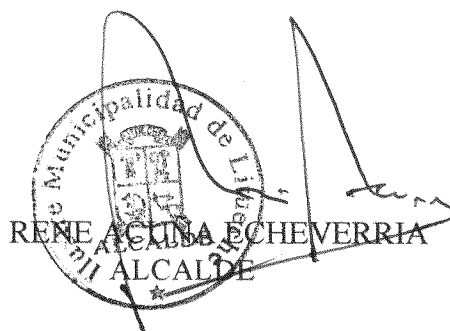
10. PLAZOS DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y SANCIONES

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determino en su respectiva postulación (Anexo N°1). Si el proveedor adjudicado no cumpliera con estos plazos en dos ocasiones el municipio dará término anticipado al contrato de suministro. A su vez el municipio deberá solicitar los productos a través de Orden de Compra con a lo menos 72 horas de antelación.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizara dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectuó el pago del servicio.



RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE



ESPECIFICACIONES TECNICAS “CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS AÑO 2015”

Las Especificaciones Técnicas consisten en el detalle que se consigna a continuación:

MEDALLAS

Medallas deportivo	5.0	cms.	Con	logo
Medallas municipal	5.0	cms.	Con	logo
Medallas deportivo	7.0	cms.	Con	logo
Medallas municipal	7.0	cms.	Con	logo

COPAS

COPA 20 cm
COPA 20 cm c/ Asas
COPA 30 cm
COPA 30 cm c/ Asas
COPA 40 cm
COPA 40 cm c/ Asas
COPA 50 cm
COPA 50 cm c/ Asas
COPA 60 cm
COPA 60 cm c/ Asas
COPA 70 cm
COPA 70 cm c/ Asas
COPA 80 cm
COPA 80 cm c/ Asas
COPA 90 cm
COPA 90 cm c/ Asas



COPA 1 Mt (COPON)
COPA 1 Mt c/ Asaa
COPA 1,10 Mt (COPON)
COPA 1,10 Mt c/ Asaa
COPA 1,20 Mt (COPON)
COPA 1,20 Mt c/ Asaa
COPA 1,30 Mt (COPON)
COPA 1,30 Mt c/ Asaa
COPA 1,40 Mt (COPON)
COPA 1,40 Mt c/ Asaa
COPA 1,50 Mt (COPON)
COPA 1,50 Mt c/ Asaa

TROFEOS

Trofeo 10 cm
Trofeo 15 cm
Trofeo 20 cm
Trofeo 25 cm
Trofeo 30 cm

GALVANOS

Galvano Roble Grabado Laser 20 x 25
Galvano Roble Grabado Laser 30 x 35
Galvano Roble Grabado Laser 10 x 15
Galvano Roble Grabado Laser 20 x 10
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 38 x 30
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 23 x 30
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 25 x 20
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 20x15 Reloj 1/2 punto Raulí grande 19
Reloj 1/2 punto Raulí chico 4x11 cros.
Galvano Reloj roble 11x15
Galvano reloj raulí grabado laser 28x22
Galvano Reloj raulí grabado laser 25x20
Galvano reloj raulí 35x26
Galvano reloj raulí 20x25



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

“CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS”

AÑO 2015”

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO COMERCIAL :	
TELEFONO COMERCIAL:	FAX:
CIUDAD:	R.U.T.:
REPRESENTANTE LEGAL:	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL:	
CIUDAD:	
FIRMA REP. LEGAL	
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS):	
GARANTÍA (MESES):	

Litueche, de de 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ANEXO N° 2
FORMULARIO DE DECLARACION JURADA
“CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS”
AÑO 2015”

DECLARACION

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, de del 2014.



ANEXO N° 3

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

“CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS”

AÑO 2015”

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

MEDALLAS:

PRODUCTO	OFERTA \$
Medallas 5.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 5.0 cms. Con logo municipal	
Medallas 7.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 7.0 cms. Con logo municipal	

COPAS:

PRODUCTO	OFERTA \$
COPA 20 cm	
COPA 20 cm c/ Asas	
COPA 30 cm	
COPA 30 cm c/ Asas	
COPA 40 cm	
COPA 40 cm c/ Asas	
COPA 50 cm	
COPA 50 cm c/ Asas	
COPA 60 cm	
COPA 60 cm c/ Asas	
COPA 70 cm	
COPA 70 cm c/ Asas	
COPA 80 cm	
COPA 80 cm c/ Asas	
COPA 90 cm	
COPA 90 cm c/ Asas	



COPA 1 Mt (COPON)	
COPA 1 Mt c/ Asaa	
COPA 1,10 Mt (COPON)	
COPA 1,10 Mt c/ Asaa	
COPA 1,20 Mt (COPON)	
COPA 1,20 Mt c/ Asaa	
COPA 1,30 Mt (COPON)	
COPA 1,30 Mt c/ Asaa	
COPA 1,40 Mt (COPON)	
COPA 1,40 Mt c/ Asaa	
COPA 1,50 Mt (COPON)	
COPA 1,50 Mt c/ Asaa	

TROFEOS:

PRODUCTO	OFERTA \$
Trofeo 10 cm	
Trofeo 15 cm	
Trofeo 20 cm	
Trofeo 25 cm	
Trofeo 30 cm	



GALVANOS:

PRODUCTO	OFERTA \$
Galvano Roble Grabado Laser 20 x 25	
Galvano Roble Grabado Laser 30 x 35	
Galvano Roble Grabado Laser 10 x 15	
Galvano Roble Grabado Laser 20 x 10	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 38 x 30	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 23 x 30	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 25 x 20	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 20x15 Reloj 1/2 punto Raulí grande 19 cros.	
Reloj 1/2 punto Raulí chico 4x11 cros.	
Galvano Reloj roble 11x15	
Galvano reloj raulí grabado laser 28x22	
Galvano Reloj raulí grabado laser 25x20	
Galvano reloj raulí 35x26	
Galvano reloj raulí 20x25	

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, de del 2014.

Este formato es el único en donde el oferente podrá hacer su oferta económica, sin poder agregar ni sacar productos.
El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos una vez adjudicada a un proveedor, previa cotización, los que serán publicados a través del portal.